

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Bogotá D.C., 29 de enero de 2021.

Expediente No. 11001-31-03-014-2017-0091-00

AUTO N.

REIVINDICATORIO de JELBER FARIETA CAITA Y OTROS contra ANA ISABEL FARIETA CAITA Y LUIS ENRIQUE GARCIA

Ejecutoriado el auto que dispuso obedecer y dar cumplimiento a lo ordenado por el Honorable Tribunal, y vista la petición que antecede, se dispone:

ORDENAR LA ENTREGA y restitución del inmueble ubicado en la CALLE 2 A NUMERO 68-C-19 de esta ciudad de Bogotá D.C., con matrícula inmobiliaria 50-C-978970, cuyos demás datos y linderos obran en el expediente, a favor de los demandantes, para lo cual en concordancia con el Artículo 38 Código General del Proceso, se COMISIONA a los Juzgados Civiles Municipales de esta ciudad, y/o a la ALCALDÍA LOCAL o DISTRITAL correspondiente, Y/O A LA INSPECCIÓN DISTRITAL DE POLICÍA QUE CORRESPONDA (Ley 2030 de 2020) o a los Juzgados que para tal efecto se creen, habida cuenta que el suscrito no puede asistir a la sede judicial, por presentar comorbilidades, de conformidad con el ACUERDO PCSJA20-11680 27/11/2020, y, menos realizar este tipo de diligencias.

LÍBRESE DESPACHO COMISORIO con los insertos y anexos necesarios.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ

Firmado Por:

JAIRO FRANCISCO LEAL ALVARADO
JUEZ
JUZGADO 14 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efb7402770835780b765c042063707bfb5b421fdcca2afdc7ec50649170db9e9

Documento generado en 02/02/2021 08:48:47 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>